

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 109.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de la Coruña la plaza de Catedrático de la asignatura de Física y Química, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los de la Península y treinta y cinco para los de Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se

advierde para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de abril de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

(De la *Gaceta* núm. 106.)

Gobierno Civil

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 62 de la vigente ley Provincial, se convoca á la Excelentísima Diputación para la primera reunión ordinaria que determina el artículo 55, la cual tendrá lugar el día 1.º de mayo próximo, á las seis de la tarde, en el salón de sesiones de la expresada Corporación.

Lo que se hace público en este diario oficial, cumpliendo lo preceptuado.

Burgos 20 de abril de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

Providencias judiciales

Aranda de Duero.

Del Río Crespo (Nicolás), natural de Gumiel del Mercado, de estado soltero, profesión pastor, de 23 años, y cuyas señas no constan, domiciliado últimamente en Gumiel del Mercado, procesado por infracción de la ley de Caza, en causa núm. 9 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de esta villa á fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en la misma.

Aranda de Duero 14 de abril de 1916.—Alfredo Alvarez.

Miranda de Ebro.

Requisitorias.

Modino Valbuena (Guadalupe), de 30 años, viuda, dedicada á sus labores y vecina de Villalauvea de Mansilla, provincia de León, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de notificarla el auto de procesamiento y rendir declaración indagatoria en sumario que contra la misma se instruye por estafa.

Miranda de Ebro 8 de abril de 1916.—El Juez instructor, Juan de Hinojosa.

Villalengua Giménez Isabel, de 34 años, viuda, planchadora, hija de Martín y Feliciano, vecina de Burgos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de ampliar su indagatoria, en sumario que se instruye sobre estafa contra la misma y otras.

Miranda de Ebro 8 de abril de 1916.—El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

Requisitorias.

Alonso Cormenzana (Andrés), hijo de Mariano y de Rosa, natural de Cormenzana, pueblo agregado al Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), de estado soltero, labrador, de 21 años de edad, sin señas particulares, traje con que se ausentó se ignora, domiciliado últimamente en Cormenzana, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Vad-Ras, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el cuar-

tel de la Montaña de esta corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid 7 de abril de 1916.—El Capitán Juez instructor, Agustín Cremades.

Relloso Bringas (Doroteo), hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Burceña, lugar agregado al Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), de estado soltero, profesión del comercio, de 21 años de edad, sin señas particulares, traje con que se ausentó se ignora, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Vad-Ras, número 50, D. Agustín Cremades Suñol, sito en el cuartel de la Montaña de esta corte, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde.

Madrid 8 de abril de 1916.—El Capitán Juez instructor, Agustín Cremades.

Arranz de Pedro Juan Máximo, hijo de Nicolás y Agustina, natural de Villalba de Duero (Burgos), de estado soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura un metro 670 milímetros, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares y barba cerrada, residente en Buenos Aires (República Argentina), procesado por falta de concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. Antonio Salto Bellido, residente en Melilla.

Melilla 6 de abril de 1916.—El

Comandante Juez instructor, Antonio Saltos.

Gutiérrez Barquin Demetrio, hijo de Telesforo y de María, natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), de estado soltero y de profesión barbero, de veintiún años de edad, sin señas particulares, traje con que se ausentó, de paño claro, domiciliado ultimamente en su pueblo, procesado por la falta de concentración á filas, comparecerá en término de treinta días, á partir de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Vad-Ras, número 50, D. Agustín Cremader Suñol, sito en el Cuartel de la Montaña de esta corte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid 10 de abril de 1916.—El Capitán Juez Instructor, Agustín Cremader.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Valle de Tobalina
Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el segundo trimestre de 1915.

Los días 7 y 14 de abril no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 21 se acordó aprobar los extractos de las sesiones del primer trimestre; aprobar un amojonamiento hecho en la vía pública en Quintana-Martín Galindez; se acordó la recaudación del segundo trimestre de consumos y municipales y que se cobren sin recargos los recibos no satisfechos del primer trimestre; nombrar comisionado para que concurre a la revisión de excepciones de mozos ante la Comisión mixta el día 11 del próximo mayo y que asistan á dicho acto el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, y que se pague lo correspondiente al segundo trimestre á la Hacienda y demás, como así bien el primer trimestre á todos los empleados del municipio y gastos de quintas.

El 28 se acordó que á los reclutas del cupo de instrucción mandados incorporar á sus cuerpos respectivos se les gratifique á razón de cinco pesetas á cada uno y que no se pase el cargo á los cuerpos que van destinados, pues quiere el Ayuntamiento hacer esta gracia, y se aprobaron dos cuentas de la casa del Sr. Polo por impresos, importantes 177'50 pesetas.

Los días 5, 12 y 19 de mayo no

se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 21 se acordó aprobar el cargo hecho al Recaudador voluntario y liquidación practicada por el mismo de los recibos de consumos y municipales del primer trimestre, importante el cargo 9.225'42 pesetas y dándose de la misma cantidad que fué aprobada; se acordó aprobar lo ordenado por el Sr. Alcalde señalando á los contribuyentes morosos para que el 30 del actual puedan satisfacer sus descubiertos sin recargo por lo que respecta al segundo trimestre, y anunciando que el 4 de junio próximo presenten á la contrastación pesas y medidas ante el fiel contraste; que se pague, si quedan fondos, lo que se adeuda por atrasos del contingente provincial y á los escribientes temporeros de Secretaría; se acordó que expirado el plazo para presentación de altas y bajas, se convoque á la Junta pericial para su exámen y acordar la formación de apéndices para el día 29, á las diez de la mañana, y acordar hacer el recuento general de ganadería; se dió cuenta en la misma sesión de un oficio del Sr. Juez de primera instancia, en el que dice que hallándose instruyendo sumario por infidelidad en la custodia de documentos, falsificación en documento público y malversación de caudales, respecto á si se mostraba parte en dicho sumario, acordó reservarse el derecho que le corresponde á esta Corporación y en su día acordará lo que proceda, y se acordó se cumpla lo dispuesto por la Comisión mixta respecto de algunos expedientes de excepción del servicio de varios mozos.

Los días 26 de mayo y 2 y 9 de junio no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 12 se acordó clasificar nuevamente al prófugo Andrés Alonso Cormenzana, número 22 del reemplazo actual, por así haberlo acordado la Comisión mixta y se le declaró soldado; se nombró un comisionado para que represente al Ayuntamiento ante la Comisión mixta el día 19 del actual; se acordó aprobar los pagos hechos hasta el día 30 de mayo último; se aprobaron las actas de arqueo del 30 de abril y 31 de mayo últimos; se acordó la aprobación de la liquidación presentada por el Recaudador voluntario D. Julián Fernández, correspondiente al segundo trimestre del año actual, por hallarse conforme el cargo con la data que pre-

sentó; se acordó que una vez vencido el trimestre actual se pague á los empleados del municipio y cuanto corresponda á expresado trimestre con arreglo á presupuesto; que el Recaudador ejecutivo D. Marcelo José Robredo presente una liquidación del papel que tiene en su poder, y que el que ha quedado sin cobrar del primero y segundo trimestres obre en poder del Ayuntamiento mientras se practica expresada liquidación; se aprobaron varias cuentas presentadas por el Alguacil del Ayuntamiento por gastos en la línea telefónica, veredas extraordinarias y efectos adquiridos para la casa consistorial, importantes 139 pesetas, acordando sean abonadas; se aprobó la liquidación presentada por el Secretario de la Corporación por productos del teléfono, correspondiente al primer trimestre, y pagar al maestro de Bascuñuelos 25 pesetas que se le adeudaban del cuarto trimestre de 1914.

El 16 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 23 se aprobó el amojonamiento hecho en la vía pública de Quintana-Martín Galindez; que se proceda por la Comisión correspondiente á otro amojonamiento solicitado por la Junta administrativa del pueblo de Herrán, en un camino del mismo; que una representación del Ayuntamiento asista á la peregrinación á Medina de Pomar; y que quedé sobre la mesa una instancia presentada por Domingo Barredo, reclamando cantidades, para su exámen, y de haberse cumplido por el Secretario la comisión que se le encomendó en sesión del día 12.

El 30 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

Valle de Tobalina 6 de enero de 1915.—El Alcalde, Heliodoro Oteo.—El Secretario, Gabino Tobalina.

Ayuntamiento de Junta de Oteo
Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación y Junta de asociados, en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 1915.

El día 7 de julio fué aprobada el acta de la sesión del día 30 de junio, y quedó enterada la Corporación del acta del arqueo del trimestre anterior.

El 14 se acordó por la Corporación nombrar por unanimidad Inspector de higiene pecuaria, al mismo Inspector de carnes D. Tomás Ortiz Varanda, con el sueldo de 365 pesetas, que empezará á percibir desde

el día 1.º de enero del año próximo venidero, tomando la posesión del cargo en propiedad en este día.

Asimismo se dió cuenta del extracto formado por el Secretario, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del corriente año, quedando aprobado por la Corporación.

El 21, por el Sr. Presidente se manifestó, que con arreglo al artículo 194 de la vigente ley de Quintas, la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo tiene lugar el día 1.º del próximo mes de agosto, nombrándose comisionado para verificar la entrega á D. Teodoro Ruiz Giménez, vecino de Burgos.

Asimismo se acordó aprobar la distribución de fondos del actual mes de julio, hecha por el ordenador de pagos.

Igualmente quedó enterada la Corporación de haberse recibido aprobado el apéndice del amillaramiento de fincas rústicas.

El 28 de julio y 4 de agosto no hubo asuntos de que tratar.

El 11 se dió cuenta por el Secretario de la distribución de fondos del corriente mes, de la que quedó enterada la Corporación, y acordó aprobarla por unanimidad.

El 18, el Sr. Presidente dió cuenta de una comunicación de D. Hilario Molinuevo, fechada en 15 del corriente, renunciando á la interinidad de la plaza de Secretario, para la que fué nombrado en 19 del mes de mayo último.

Asimismo se dió cuenta de otra comunicación del Sr. Gobernador civil, fecha 9 del corriente, en que participa haber anulado la convocatoria de la provisión de la plaza de Secretario, dejando subsistente el acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 19 del mes de mayo último, y que se notifique al reclamante D. Lorenzo Villamor Belloso.

El 21 la Corporación acordó que en vista de la renuncia presentada por D. Hilario Molinuevo á la interinidad de la plaza de Secretario, se anuncie la vacante con toda la premura posible y con el sueldo de 1500 pesetas anuales.

En este día se acordó por la Corporación nombrar Secretario interino de la misma á D. Leopoldo Sainz Zatón, por el tiempo que tarde en proveerse en propiedad, quien actúa como Secretario accidental en este día.

También quedó nombrada, y tomó posesión, la Junta de plagas del campo.

El 25 no hubo asuntos de que tratar.

El 1.º de septiembre se dió cuenta de la distribución de fondos del anterior mes de agosto, y se aprobó por unanimidad.

El 7, por el Secretario, se dió cuenta á la Corporación de que se le haría entrega del archivo de la Secretaría, á lo cual se procedió por el Sr. Presidente y la Corporación á formar el inventario, del cual se hizo cargo el Secretario interino, autorizado por el Sr. Presidente y la Corporación.

También se acordó remitir nuevo anuncio para la publicación de la vacante de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento.

El 15 manifestó el Sr. Presidente que esta sesión tiene por objeto pedir los aprovechamientos de pastos y leñas de los pueblos de que se compone este Ayuntamiento.

Seguidamente manifestó el señor Presidente y dió cuenta del proyecto del presupuesto ordinario para 1916, acordando aprobarle y que se fije al público por término de quince días, según ordena la ley Municipal, y que se someta á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

El 22, por el Secretario se dió cuenta de un oficio presentado por los Sres. Maestros de este distrito, sobre vacunación de los niños, disponiéndose por la Junta se pida vacuna para inocular todos los niños de la edad escolar, la cual será satisfecha de los fondos municipales.

Seguidamente por el Secretario se dió cuenta de la distribución de fondos del corriente mes, aprobándose por unanimidad de la Corporación.

También se dió cuenta por el Secretario de la circular, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 214, para adoptar medios de cubrir el cupo de consumos, de lo cual se ordenó se ponga en conocimiento de la Junta municipal.

También acordó la Corporación elevar una instancia al Excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Medina de Pomar, para ver si se puede conseguir quede estable el peatón-correo de Medina de Pomar á Oteo, atravesando los pueblos de Villamor, Nábagos, Momediano, Paresotas y demás pueblos del distrito.

El 29 no hubo asuntos de que tratar.

Sesiones de la Junta municipal.

El 26 de septiembre ordenó el señor Presidente se diera cuenta por

el Secretario de todo el capítulo 28 de la instrucción de Consumos, manifestando que el objeto de la sesión era para proceder á la adopción de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos para el año de 1916.

Por la Corporación y Junta de asociados manifestaron y acordaron

adoptar el encabezamiento gremial á los ramos de todas las especies.

La Corporación aprobó el precedente extracto.—El Secretario, Leopoldo Sainz.

Junta de Oteo 11 de marzo de 1916.—El Secretario, Leopoldo Sainz.—V.º B.º—El Alcalde, Narciso Torre.

Ayuntamiento de Burgos.

Año de 1916.

Mes de abril.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal, en la Real orden de 31 de mayo de 1886, circular de 1.º de junio siguiente y Real decreto de 23 de diciembre de 1902.

	Presupuesto total.	Gastos obligatorios de pago inmediato.	Gastos obligatorios de pago diferible.	Gastos voluntarios.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento	255737'93	18000	5000	200	23200
» 2.º Policía de seguridad....	58921	4000	1000	100	5100
» 3.º Policía urbana y rural...	161305'03	6500	3000	300	9800
» 4.º Instrucción pública.....	18162'50	1500	500	100	2100
» 5.º Beneficencia.....	173757'67	2500	4000	400	6900
» 6.º Obras públicas.....	105264'05	2400	18000	500	20900
» 7.º Corrección pública.....	14807'27	100	3600	»	3700
» 8.º Montes.....	»	»	»	»	»
» 9.º Cargas.....	426429'58	57000	2000	500	59500
» 10. Obras de nueva construcción.....	29500	»	1500	300	1800
» 11. Imprevistos.....	11066'99	»	5500	200	5700
Total.....	1254952'02	92000	44100	2600	138700

Burgos 1.º de abril de 1916.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º—El Alcalde, Almuzara.

Ayuntamiento del 5 de abril de 1916.—La Corporación aprobó la precedente distribución de fondos.—El Secretario, I. Gil.—V.º B.º—El Alcalde, Almuzara.

Alcaldia de Orbaneja del Castillo.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos Serafín Diez Ruiz, número 2 del sorteo, hijo de Antonio y Gregoria; Tomás Santidrián Gómez, número 4, hijo de Anselmo y María, del reemplazo de este año, y Sisebuto Gallo Bárcena, hijo de Nicolás y Gregoria, número 5 del de 1914, no obstante hallarse citados en forma legal, se les ha instruido expediente con sujeción á lo prevenido en las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento, por cuyo resultado se les ha declarado prófugos con la condena consiguiente.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes,

procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó á la Comisión mixta de citados prófugos.

Orbaneja del Castillo 11 de abril de 1916.—El Alcalde, Félix Rodríguez.

Alcaldia de Santa Cecilia.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes de este distrito en sus riquezas rústica, pecuaria y urbana para la confección de los apéndices al amillaramiento, base del repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1917, se hace preciso que durante el término de 15 días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas de cuantas alteraciones hayan sufrido en sus respectivas riquezas, en papel del sello de oficio ó reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos y acompañadas de los documentos que acrediten su transmisión, con la nota de haber satisfecho los derechos reales, advirtiéndole que las que no se presenten en el plazo señalado no se tendrán en cuenta.

Santa Cecilia 13 de abril de 1916.—El Alcalde, Elías Tomé.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vallejera.

Gumiel del Mercado.

Iglesias.

Respecto de rústica y pecuaria:

Arenillas de Villadiego.

Respecto de rústica, pecuaria y edificios y solares, Mazuelo de Muñó.

Alcaldia de Ibeas de Juarros.

Formada el acta de recuento de la ganadería existente en este término municipal, cuyo resultado ha de servir de base al apéndice que ha de formarse para 1917, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, que se contarán desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pasados los cuales no se admitirá reclamación alguna.

Ibeas de Juarros 13 de abril de 1916.—El Alcalde, B. Ventura Casado.

Alcaldia de Hoyales de Roa.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hoyales 15 de abril de 1916.—El Alcalde, Miguel Montes.

Alcaldia de Gumiel del Mercado.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Sindico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Gumiel del Mercado 15 de abril de 1916.—El Alcalde, Emiliano Calvo.

Alcaldia de Tórtoles.

Por renuncia del que la desempeñaba, por ser Juez municipal, se halla vacante la plaza de farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 300 pesetas por residencia

fija, y 200 por el suministro de medicamentos á cuarenta ó cuarenta y cinco familias pobres, casos de oficio y transeuntes pobres.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, con-

tados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y deberán ser licenciados en Farmacia.

Tórtoles de Esgueva 11 de abril de 1916.—El Alcalde, Segundo Delgado.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SOTRESGUDO

Primer trimestre de 1916.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	1679'01
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	1936'83
CARGO.....	3615'84
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	797'10
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	2818'74

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
			Pesetas.
1 Propios.....	>	189'41	189'41
2 Montes.....	>	>	>
3 Impuestos.....	>	>	>
4 Beneficencia.....	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>
7 Extraordinarios.....	>	401'91	401'91
8 Resultas.....	1679'01	>	1679'01
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	>	1345'51	1345'51
10 Reintegros.....	>	>	>
CARGO.....	1679'01	1936'83	3615'84
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	>	361'60	361'60
2 Policía de seguridad.....	>	23'85	23'85
3 Policía urbana y rural.....	>	>	>
4 Instrucción pública.....	>	>	>
5 Beneficencia.....	>	>	>
6 Obras públicas.....	>	47	47
7 Corrección pública.....	>	>	>
8 Montes.....	>	>	>
9 Cargas.....	>	364'65	364'65
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>
11 Imprevistos.....	>	>	>
12 Resultas.....	>	>	>
DATA.....	>	797'10	797'10

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Sotresgudo á 7 de abril de 1916.—El Depositario, José Benito.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

En Sotresgudo á 7 de abril de 1916.—El Secretario, Apolinar Corral. —V.º B.º—El Alcalde, Bernardino Ortega.

Regimiento Lanceros de Borbón
4.º de Caballería.

El día 23 de los corrientes, á las diez de su mañana, se celebrará en el cuartel denominado de San Pablo, que ocupa este Regimiento, la venta en pública subasta de 15 caballos de desecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en ella.

Burgos 11 de abril de 1916.—El Comandante Mayor, Florencio Barrio.

Parque de Intendencia de la Coruña.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes de mayo próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes, á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanaz, ante la Junta económica del mismo, y que los plie-

gos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la proposición, el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante, y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado, y en caso urgente, aunque no haya recaído la superior aprobación.

La adjudicación se hará á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquélla, se verificará licitación por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestión por la suerte.

Artículos que son objeto del concurso.

Para el Parque de la Coruña.

Harina de 1.ª clase.
Cebada.
Paja trillada de trigo.
Leña.
Carbón vegetal.
Carbón de cok.
Petróleo.
Sal.

Para el Depósito de Ferrol.

Cebada.
Paja trillada de trigo.
Leña.
Carbón de cok.
Carbón de hulla.
Petróleo.

Para el de Lugo.

Cebada.
Paja trillada de trigo.

Leña.

Petróleo.

Coruña 10 de abril de 1916.—El Director, Luis Ruiz.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en....., con residencia....., provincia....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus Depósitos de Ferrol y Lugo durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparece.

Coruña..... de..... de 191....

Firma y rúbrica.

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Sucursales en Aranda, Castrogeriz, Briviesca, Lerma, Miranda, Pradolungo, Salas de los Infantes, Villardiago y Villarcayo.

Imposiciones desde 5 hasta 10.000 pesetas.

Los capitales impuestos en la Caja de Ahorros están garantizados por el Banco y la retirada de los mismos se hace con la mayor facilidad, pues los reintegros se efectúan en el acto de solicitarlos.

Horas de operaciones en la Central: de nueve á una y de tres á seis los días laborables y de diez á doce los festivos.

3

IMPRESA PROVINCIAL